

## JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL

Guamo Tolima, octubre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Proceso Verbal De Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio No. – Rad. 2019–00314–00

**Demandante** : Ana Myriam Rodríguez Sierra y Luis Fernando Rodríguez Rodríguez

**Demandados** : Ana Deysi Patiño Osorio y Otros.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado sustituto de la parte demandante, en escrito enviado al correo electrónico del despacho el pasado 14 de octubre del presente año, el despacho ordena oficiar nuevamente a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Guamo Tolima, con el fin de que proceda a registrar la medida de inscripción de demanda, aclarando que los demandados a los que no se les relacionó el número de cédula de ciudadanía en el respectivo oficio, obedece a que la parte demandante manifestó bajo la gravedad del juramento desconocer sus números de identificación, lo anterior conforme a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 82 del Código General del Proceso.<sup>1</sup>

Por secretaría, líbrese nuevamente el oficio correspondiente adicionando la anterior aclaración.

Efectuado lo anterior, pásese nuevamente el proceso al despacho para resolver sobre el trámite del emplazamiento de los demandados.

**NOTIFIQUESE.**

  
MARGARITA DEVIA GUTIÉRREZ  
Juez.